



CIRCULAR 0109

13/01/2009

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Acuerdos Junta Directiva 11/01/09

Reunida la Junta Directiva de la Federación, el día 11 de enero de 2009, en la localidad de Orxeta (Alicante), se alcanzan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba para la temporada 2009/2010, que la organización de Ctos. Autonómicos de Sala y Aire Libre de Arco Tradicional y Desnudo pueda realizarse de forma independiente del resto de divisiones.
2. Solicitar a la CNJ de la RFETA, la organización de un curso de Jueces, Jueces Nacionales y Actualización de Jueces, para el presente año 2009.
3. La puesta en marcha del Programa de Tecnificación 2009, para arco recurvo, compuesto y tradicional/Desnudo.
4. Celebrada reunión del comité de Bosque 3D el pasado 27 de diciembre de 2008, se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento del Comité, en lo referente a los puntos 2.5 y 5.5, estableciéndose que la elección del candidato/s a representante de la FTACV en el Comité Nacional de Bosque de la RFETA, será por elección entre los miembros del comité de Bosque de esta Federación, debiendo ser aprobada la propuesta de representante por la Junta Directiva de la FTACV.
5. Se establece el Acta de Competición doble para todas las competiciones oficiales de esta Federación, debiendo quedar una copia en poder del Juez y la otra, de la organización, manteniéndose la oblación del organizador, de remitir en los plazos establecidos, el Acta, las Hojas de Resultados, Sorteo de Dianas y Revisión de Material.
6. La designación por parte de esta FTACV, de un Delegado Federativo que asistirá a las pruebas oficiales de esta Federación.
7. La constitución del Jurado de Apelación en los Ctos. Autonómicos, formado por 3 miembros, designados por el Delegado Federativo de la competición; siendo su función resolver las reclamaciones o apelaciones que pudieran presentarse durante el desarrollo de dichas pruebas. Se regirá por lo establecido en el punto 3.13 del Libro 1, Constitución y Reglas Administrativas del Reglamento FITA, quedando sin efecto el pago de una fianza al presentar una apelación.

EL PRESIDENTE DE LA FTACV.